



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Servicio de Información Juvenil

Centro Polivalente ABOGADOS DE ATOCHA
C/ Londres 11 B
28850 – TORREJON DE ARDOZ
Teléfono 91 678 38 65
sij@ayto-torrejón.es



ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2020/2021

Actualizado a 20 de mayo de 2020

Plazos

El plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso ordinario de admisión de alumnos para el curso 2020/2021 comprenderá del 19 de mayo al 5 de junio de 2020, ambas fechas inclusive.

Requisitos

- Alumnado que desee acceder por primera vez a centros de Educación Infantil (3-6 años) o de Educación Primaria sostenidos con fondos públicos en el curso 2020/2021.
- Alumnado que desee acceder a centros sostenidos con fondos públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria, y a cualquiera de las modalidades de Bachillerato.
- Alumnado que deba cambiar de centro y cuenten con adscripción única/preferente a un centro de Educación Primaria o de Educación Secundaria, pero deseen solicitar un centro diferente al que les corresponde por adscripción única/preferente.
- Alumnado escolarizado pero que desee cambiar de centro.
- Alumnado con adscripción múltiple a otros centros y que deban cambiar de centro para el curso 2020/2021. Estos alumnos/as pueden incluir en su solicitud centros adscritos por orden de preferencia y también pueden incluir en su solicitud centros diferentes a los de adscripción.

Tramitación

Las solicitudes de plaza escolar pueden obtenerse y tramitarse a través de la página web de la Comunidad de Madrid.

- Únicamente podrá presentarse una solicitud de admisión para cada alumno/a.
- La presentación de solicitudes por vía telemática podrá realizarse mediante alguno de los siguientes medios: - Certificado digital. - Sistema de identificación electrónica cl@ve. - Acceso sin certificado digital a través de un registro en el sistema informático en el que se recogerán los campos: DNI, Nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año. - Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces. Las familias que ya tienen credenciales de acceso a Roble/Raíces podrán acceder a la Secretaría Virtual con dichas credenciales.

Las solicitudes serán presentadas por vía telemática, y serán dirigidas al primer centro incluido en la solicitud. Para la presentación de solicitudes por vía telemática, las familias utilizarán la Secretaría Virtual.

- Solo si, por imposibilidad técnica, no es posible presentar la solicitud de admisión por vía telemática, la solicitud podrá ser presentada en el primer centro educativo seleccionado.

Documentación a presentar

En cumplimiento de la Normativa vigente, con el fin de simplificar la documentación a aportar por las familias, y salvo negativa expresa de la familia, la administración educativa recabará y utilizará a efectos de admisión la información reflejada o mencionada en cada solicitud y que ya obre en poder de las administraciones públicas.

INFORMACIÓN COMPLETA EN: <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato>

Más información: Servicio de Información Juvenil_ sij@ayto-torrejon.es_ tel. 916 783 865